CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CEFPPHGO/*RPB*/003/2026

Con fundamento en el *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ***31 de diciembre del 2025***, así como el Anexo IV. *"Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera"* de dicho ACUERDO, el ***Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Hidalgo, A.C.*** emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CEFPPHGO/RPB/003/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de ***Auxiliar de Campo (N° 1) en*** **la Campaña Nacional para la Prevención y control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	*Auxiliar de Campo*
Número de vacantes	1
Percepción bruta mensual	$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	*Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Hidalgo, A.C.*
Ubicación o sede	*Carretera Pachuca-Tulancingo km. 6, colonia El Portezuelo, Mineral de la Reforma C.P. 42181 Hidalgo.*
Tipo de contrato y régimen	*Contrato de prestación de Servicios (trimestral).* *Régimen: de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios.*

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIA, CAMPAÑA FITOZOOSANITARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA a continuación se describen las funciones del puesto:

I. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que les asigne el/la profesional o la coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo.
II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al Profesional, a la Profesional o Coordinación de proyecto.
III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente.
IV. Apoyar a los Profesionales de Proyecto y Coordinadores en impartir las pláticas a las personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo.
V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

Perfil del Auxiliar de Campo.

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

- **Escolaridad**

Nivel de estudio:	Estudios al menos de nivel bachillerato o su equivalente.
Grado de avance:	Bachillerato o pasante en Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería en Agronomía, o bien, contar con nivel medio superior en carrera técnica afín.
Área de estudio:	En materia de Salud Animal se requiere pasante en Medicina Veterinaria o bachillerato técnico agropecuario o áreas afines;

Experiencia laboral y otros

- Contar con experiencia demostrable documentalmente.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

- **Requisitos de participación:**
 - Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
 - Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
 - Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
 - La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el ***Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Hidalgo, A.C.*** establezca.
 - No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación

en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título, cédula profesional y/o certificado de estudios de bachilleratos o pasantía de Médico Veterinario Zootecnista.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) vigente
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Constancia de Situación Fiscal.

- **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación

y ser vigentes.

- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

- **Registro de aspirantes:**

El Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Hidalgo, A.C., llevará a cabo la recepción de la documentación a partir del día **21 *de septiembre, y hasta el 02 de octubre del 2026, en un horario de 9:00 a 17:00 horas,*** por vía electrónica en formato PDF, con el número y nombre de la convocatoria a los correos convocatoriascefpphgo@gmail.com esaldana@cefpphidalgo.org y con la documentación señalada en la presente, seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplan en tiempo y forma con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, bajo el siguiente calendario de fechas:

Publicación de convocatoria	Del 21 de septiembre al 02 de octubre del 2026
Notificación al aspirante fecha de examen.	06 de octubre del 2026
Examen	08 de octubre del 2026 11:00 am.
Notificación de resultados	09 de octubre del 2026
Entrevista	12 de octubre del 2026 11:00 am.
Notificación al aspirante ganador	13 de octubre del 2026
Firma de contrato y comienzo de actividades	16 de octubre del 2026

- **Determinación de la persona aspirante ganador:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Hidalgo A.C., deberá tomar en cuenta, la experiencia profesional, examen, entrevista y que cumplan con toda la documentación solicitada previamente.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;

b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;

c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,

d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico del ***Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Hidalgo, A.C., Tel: 771-716-09-48, 771-376-36-60, 771-376-36-61***, asimismo podrá asistir a la oficina de dicha instancia ubicada en ***Carretera Pachuca-Tulancingo km. 6, colonia El Portezuelo, Mineral de la Reforma C.P. 42181.***

Mineral de la Reforma, Hidalgo; 21 de septiembre del 2026.

ATENTAMENTE

MTRO. MANOLO GABRIEL DEL TORO VALDÉS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, A.C.

Anexo (1)

Temario:

- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026 (DOF: 31/12/2025).
- Anexo IV. Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
- Ley Federal de Sanidad Animal, Publica en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.
- NOM-067-ZOO-2007, Campaña Nacional para la Prevención y control de la Rabia en Bovinos y especies Ganaderas publicada el 20 de mayo del 2011 y su modificación del 15 de julio del 2014.
- ACUERDO mediante el cual se activa, integra y opera el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal, para prevenir la entrada y diseminación del Gusano Barrenador del Ganado ocasionado por la mosca (Cochliomyia hominivorax) y, en su caso, controlarlo y erradicarlo en las regiones 6 y 7 con posibilidad de extender su aplicación paulatina, parcial o total a las demás regiones previstas en el artículo 134 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal en caso de que se detecte o se tenga evidencia científica de la presencia o inminente diseminación de la plaga en otros estados del territorio nacional.